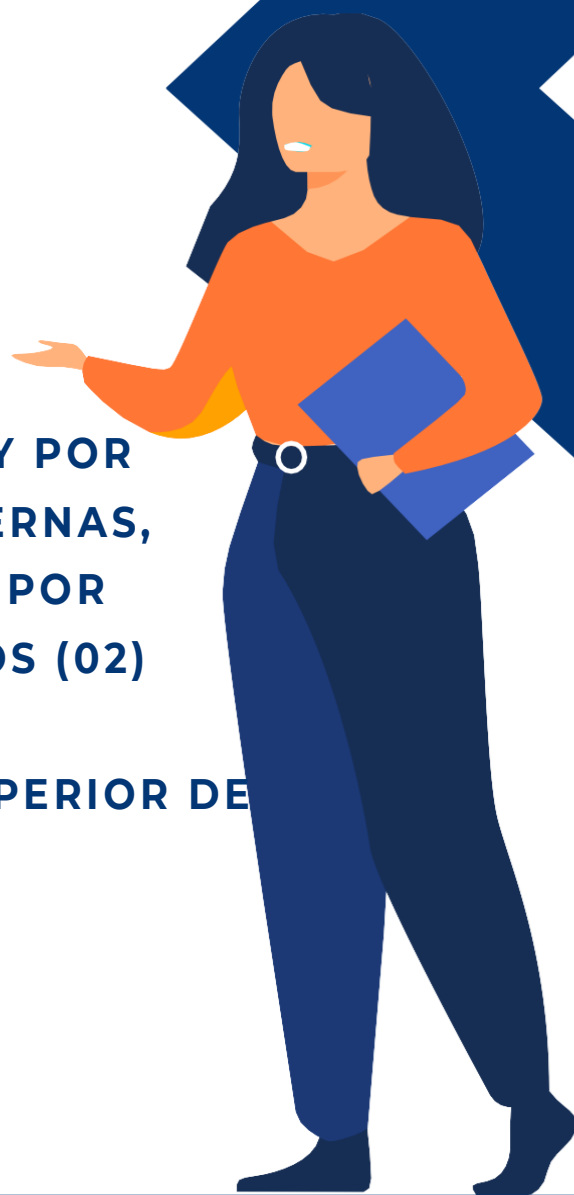


Guía de orientación al aspirante

Pruebas de conocimientos y competencias comportamentales

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO Y POR
MÉRITO DESTINADO A INTEGRAR TERNAS,
DE LAS CUALES SERÁN ESCOGIDOS POR
PARTE DE LOS GOBERNADORES, DOS (02)
DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES
TERRITORIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

DIRECCIÓN DE
PROCESOS DE SELECCIÓN



SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE
PROYECCIÓN INSTITUCIONAL



ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Contenido

Contenido.....	- 2 -
1. Introducción.....	- 3 -
2. Pruebas por Aplicar, Carácter y Ponderación	- 4 -
3. Estructura de la Prueba de Conocimientos	- 4 -
4. Estructura de la Prueba de Competencias Comportamentales.....	- 7 -
5. Presentación de las Pruebas Escritas	- 10 -
6. Exclusión del Concurso	- 16 -
7. Publicación de Resultados.....	- 16 -
8. Reclamaciones Frente a los Resultados.....	- 17 -

1. Introducción

El artículo 2 del Decreto 164 de 2021, sobre la Organización Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública, en adelante ESAP, estableció: "(...) La ESAP contará con Direcciones Territoriales y Centros Territoriales de la Administración Pública, CETAP, los cuales desarrollarán sus funciones en armonía con los planes y programas que se adopten para la entidad. (...)".

Y el artículo 2.2.28.1 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que "(...) El Director o Gerente Regional o Seccional o quien haga sus veces será escogido por el Gobernador del Departamento donde esté ubicada físicamente la Regional o Seccional, de terna enviada por el representante legal del establecimiento público respectivo, la cual deberá estar integrada por personas que cumplan con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad y sean escogidos de conformidad con el proceso de selección público abierto que se establece en el presente decreto. Cuando el área de influencia de una Regional o Seccional abarque dos o más departamentos, el Director o Gerente Regional o Seccional o quien haga sus veces deberá ser escogido de la terna correspondiente, por votación unánime en el primer caso y por la mitad más uno de los respectivos gobernadores, en el segundo caso (...)".

Por lo tanto, el Director Nacional de la ESAP mediante Resolución No. SC-1571 de 01 de agosto de 2024, convocó al proceso de selección público y por mérito destinado a integrar las ternas, de las cuales serán escogidos por parte de los gobernadores, dos (02) directores de las direcciones territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, relacionadas así:

1. Dirección Territorial Norte de Santander - Arauca
2. Dirección Territorial Quindío - Risaralda

Conforme al cronograma establecido en la Resolución No. SC- 1571 de 2024, la ESAP concluirá la etapa de verificación de requisitos mínimos el 24 de septiembre de 2024, con la publicación del Listado Definitivo de Admitidos y No Admitidos en la plataforma en el enlace dispuesto para el concurso (<https://concurso2.esap.edu.co/directores2024-2/>). En este sentido, el próximo **06 de octubre de 2024** la ESAP llevará a cabo la aplicación de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales. Así las cosas, por medio de la presente Guía de Orientación, la ESAP proporciona a los aspirantes que superaron la etapa de verificación de requisitos mínimos, información relacionada con los términos y procedimientos establecidos para la etapa de aplicación de pruebas escritas, tales como, los aspectos que

se evaluarán, los tipos de pregunta que se utilizarán y algunas recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y después de la aplicación.

2. Pruebas por Aplicar, Carácter y Ponderación

De conformidad con el artículo 18° de la Resolución No. SC- 1571 de 2024, las pruebas para aplicar en este proceso de selección tienen como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad, adecuación, experiencia, formación y potencialidad de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades y competencias requeridas para desempeñar con efectividad sus funciones. La valoración de estos factores se realizará con medios técnicos que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Por lo anterior, para el presente proceso de selección se aplicarán las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales, valoración de antecedentes y entrevista, las cuales tendrán una ponderación conforme a los porcentajes que se describen en la siguiente tabla:

	CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PESO DENTRO DEL CONCURSO
1	Prueba de Conocimientos	Eliminatorio	60/100	60%
2	Prueba de Competencias Comportamentales	Clasificatorio	N.A.	10%
3	Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	N.A.	20%
4	Entrevista	Clasificatorio	N.A.	10%
TOTAL				100%

3. Estructura de la Prueba de Conocimientos

La prueba de conocimientos evalúa los saberes inherentes a las funciones del cargo de Director Territorial de la ESAP. Además, tiene un carácter eliminatorio que exige un puntaje mínimo aprobatorio de 60/100 puntos de acuerdo con lo establecido en el artículo 19° de la Resolución No. SC- 1571 de 2024.

Para la aplicación de la prueba de conocimientos únicamente serán citados los aspirantes que hayan demostrado el cumplimiento de los requisitos mínimos, es decir, quienes se encuentren en el listado definitivo de admitidos.

La prueba de conocimientos está compuesta de 80 preguntas en total, en las cuales se abordará la evaluación de los siguientes temas:

EJE	SUBEJE	CANTIDAD
Direccionamiento Institucional	Plan de acción institucional y conocimiento orgánico de la ESAP	5
	Formulación, Ejecución y Evaluación de proyectos	5
	Gestión del Conocimiento	4
	Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e innovación (SNCTI)	4
Estructura y Administración del Estado	Gobierno, Derecho Constitucional y Modelo de Descentralización	6
	Derecho Administrativo	4
Gestión y Administración Pública	Uso de Recursos y Hacienda Pública	5
	Contratación Pública	5
	Régimen Municipal y Departamental (Fuentes de financiación)	5
	Mecanismos de control sobre las empresas públicas en Colombia	5
Régimen de Educación Superior	Ley General de Educación Superior	6
	Conceptos y fundamentos de la administración de Instituciones de Educación Superior.	6
	Calidad en Educación Superior	6
Gestión Territorial	Planeación, Objetivos y Organización	6
	Conocimiento y Dominio Territorial	8

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Los concursantes deben tener presente que la normatividad empleada para la elaboración de las preguntas es aquella vigente a la fecha de publicación de la **Resolución No. SC- 1571 de 2024** “por la cual se convoca a un proceso de selección público y por mérito destinado a integrar ternas, de las cuales serán escogidos por parte de los gobernadores, dos (02) directores de las direcciones territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP”, es decir, el **02 de agosto de 2024**. En este sentido, en la prueba no

serán evaluados contenidos referentes a normatividad con fecha de expedición posterior.

2. El subebe “Conocimiento y Dominio Territorial” corresponderá con los departamentos de la Dirección Territorial para la cual esté concursando el aspirante.

3.1 Tipo de preguntas

Las pruebas objetivas están constituidas por preguntas o ítems. El tipo de ítem que se va a utilizar en el presente proceso es de **selección múltiple con única respuesta**, que constará de un contexto, un enunciado y **tres (3) opciones de respuesta, en las que solo una es correcta**. A continuación, se muestra un ejemplo sobre este tipo de preguntas:

Ejemplo 1:

Situación: A la Dirección de Talento Humano de una entidad pública del orden nacional con autonomía administrativa y financiera, llega un requerimiento por parte de la autoridad competente sobre la vigilancia y administración de la carrera administrativa en Colombia. En el documento se solicitan los insumos necesarios para adelantar un concurso de méritos que permita proveer definitivamente los empleos de carrera administrativa vacantes de su planta de personal.

Enunciado: Frente a dicho requerimiento, la Dirección de Talento Humano de la entidad debe

Opciones de respuesta:

- A. Remitir los insumos con oportunidad a la autoridad que realizó el requerimiento para el proceso de selección.
- B. Solicitar al departamento administrativo cabeza del sector que imparta lineamientos bajo la política de empleo gubernamental.
- C. Presentar a la rama ejecutiva del gobierno nacional el listado de los empleos de carrera vacantes en la entidad para que sean provistos.

Opción de respuesta correcta: A

Justificación de la opción correcta: Esta opción es correcta porque el artículo 130 de la Constitución Política de 1991 establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores, razón por la cual es la autoridad estatal en materia administrativa, por lo cual es competente para requerir los insumos que permitan llevar a cabo los procesos de selección para la provisión de los empleos y por tanto, la entidad debe responder al requerimiento.

4. Estructura de la Prueba de Competencias Comportamentales

Esta prueba evalúa las competencias comportamentales requeridas para desarrollar las funciones del cargo de Director Territorial de la ESAP. Además, tiene un carácter clasificatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 18° de la Resolución No. SC- 1571 de 2024.

La prueba de competencias comportamentales está compuesta de 35 preguntas en total, en las cuales se abordará la evaluación de las siguientes competencias:

EJE	SUBEJE	CANTIDAD
Competencias comportamentales (Comunes)	Orientación al Usuario y al Ciudadano	4
	Aprendizaje Continuo	4
	Orientación a Resultados	4
	Adaptación al Cambio	4
Competencias comportamentales (Específicas)	Gestión del Desarrollo de las Personas	4
	Resolución de Conflictos	5
	Liderazgo Efectivo	5
	Planeación	5

4.1 Tipo de preguntas

La construcción de preguntas de esta prueba se realizará bajo el modelo de Pruebas de Juicio Situacional (PJS). Las PJS son instrumentos que plantean a los aspirantes **situaciones laborales hipotéticas** y muestran las posibles alternativas de solución a éstas. Las PJS suelen tener un formato de ítems de respuesta múltiple, es decir, los aspirantes deben elegir una alternativa entre un listado de diferentes opciones de respuesta. Para fines del presente proceso de selección las preguntas tendrán 3 opciones de respuesta.

Algunas ventajas de las PSJ es que permiten evaluar grandes grupos de aspirantes al mismo tiempo, y que, además, al tener situaciones laborales contextualizadas a la realidad laboral las reacciones de los evaluados suelen ser positivas dado que perciben la relación de las pruebas con el puesto de trabajo al que están aspirando.

Las características de cada uno de los elementos se describen a continuación:

- ✓ La situación es la información con la que cuenta el evaluado para contestar el ítem, la cual representa una situación hipotética laboral.
- ✓ El enunciado es una frase incompleta que se completa con las opciones de respuesta y contiene la pregunta o problema a resolver por parte de quien responde.
- ✓ Las opciones de respuesta en las pruebas de juicio situacional son cursos de acción que llevan a un desenlace o resolución de un problema o situación determinada.

En conclusión, cada pregunta de la prueba de competencias comportamentales está compuesta por una situación, un enunciado y tres **(3) opciones de respuesta graduada**, en las que cada opción equivale a un nivel de la competencia evaluada (Nivel alto, Nivel medio y Nivel Bajo). A continuación, se muestra un ejemplo sobre este tipo de preguntas:

Ejemplo 2:

Competencia comportamental: Gestión del desarrollo de las personas

Situación: En su Dirección Territorial se realiza una reunión semanal en la cual sus colaboradores reportan el estado del desarrollo de los procesos que tienen a cargo. Estas reuniones suelen tardar mucho tiempo y en ocasiones se sienten ineficaces porque la información se presenta de manera poco estructurada. Recientemente, en una de estas reuniones, uno de los colaboradores utilizó una herramienta para presentar la información en un formato en el que se pudo evidenciar los datos de manera organizada, confiable y concreta, de modo tal que su intervención hizo que la reunión tardara la mitad del tiempo habitual.

Enunciado: Teniendo en cuenta los efectos que tuvo esta intervención, usted

Opciones de respuesta:

- A. Reconoce al colaborador como un ejemplo a seguir para los demás miembros del equipo y lo alienta a continuar aportando en las reuniones.
- B. Solicita al colaborador hacerse cargo de la recopilación de datos de los procesos que lleva a cabo el equipo y tomar el liderazgo de las reuniones.
- C. Resalta la efectividad de la estrategia que ha usado el colaborador y coordina la implementación de este formato en el desarrollo de las reuniones.

Justificaciones:

La opción A es de nivel medio ya que el aspirante reconoce las buenas prácticas y desempeños del colaborador que impactó de manera positiva la reunión, pero no muestra interés por compartir o replicar estas prácticas entre los demás miembros de su equipo, por lo que se limita a un aporte de manera individual al equipo, lo que refleja una falta de interés por crear espacios de aprendizaje en el equipo.

La opción B es de nivel bajo ya que el aspirante prefiere encomendarle un mayor número de responsabilidades al colaborador que presentó la información de manera óptima al solicitarle hacerse cargo de la recopilación de datos y de la dirección de las reuniones sin aprovechar el uso de la herramienta para potenciar el desarrollo de habilidades y conocimientos entre colaboradores.

La opción C es de nivel alto ya que el aspirante busca promover y afianzar las prácticas ejecutadas por el colaborador que tuvo un buen desempeño en el desarrollo de la reunión, destacando sus buenas prácticas y proponiendo la expansión e implementación de la estrategia en el desarrollo de encuentros, con lo cual busca que los demás miembros aprendan y desarrollen este método para mejorar la eficiencia de estas actividades.

5. Presentación de las Pruebas Escritas

5.1 Citación

De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de selección, art. 10° de la Resolución No. SC- 1571 de 2024, la citación para presentar pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará el **27 de septiembre de 2024** mediante publicación en la plataforma y en el enlace dispuesto para el proceso, y en cualquier caso la ESAP podrá remitir la respectiva citación al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.

5.2 Aplicación

La aplicación de las pruebas se llevará a cabo en una sola jornada presencial el **06 de octubre de 2024** utilizando un equipo de cómputo proporcionado por la ESAP. Las condiciones de presentación de la prueba se mencionan a continuación:

JORNADA DE PRUEBA	TIEMPO DE PRUEBA	NÚMERO DE PREGUNTAS
Única 8:00 a.m. – 12:00 m.	4 horas	80 conocimientos 35 competencias Comportamentales Total: 115

Las pruebas iniciarán simultáneamente a nivel nacional a las 08:00 a.m., por lo que **se citará a los aspirantes con anticipación al sitio de aplicación a las 07:30 a.m.** para realizar el protocolo de ingreso y brindar las instrucciones respectivas para la presentación de la prueba.

Se permitirá el ingreso a los salones hasta treinta (30) minutos después de la hora de inicio de prueba. En caso de que el aspirante se presente a la prueba fuera de ese lapso, no se le permitirá el ingreso y se tomará como ausente. En este sentido, después de las 8:30 a.m. ningún aspirante podrá

ingresar al lugar de aplicación.

El aspirante deberá permanecer el tiempo requerido para el registro de asistencia y hasta cuando se le realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes.

Tenga en cuenta que no habrá excepciones en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con el tiempo suficiente para evitar eventualidades que le impidan asistir y participar en la aplicación de las pruebas. Así mismo, por ningún motivo habrá excepciones para la aplicación de las pruebas en fechas y horarios diferentes a los determinados en la presente guía.

De acuerdo con el artículo 23° de la Resolución No. SC- 1571 de 2024, las ciudades de presentación de las pruebas son las siguientes:

DIRECCIÓN TERRITORIAL A LA QUE SE PRESENTA	CIUDAD DE PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA
Dirección Territorial Norte de Santander – Arauca	Cúcuta
Dirección Territorial Quindío - Risaralda	Dos Quebradas

5.3 Documentos de identificación válidos para la presentación de las pruebas

En el marco de las jornadas de aplicación, únicamente serán válidos como documentos de identificación, la Cédula de Ciudadanía, Cédula de Ciudadanía Digital (Formato físico o digital), Pasaporte y contraseña de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

5.4 Elementos para la aplicación de las pruebas

Como se mencionó anteriormente, la aplicación de las pruebas se realizará mediante un equipo de cómputo a través de un software especializado, por lo cual el aspirante solo podrá ingresar al salón de pruebas su documento

de identidad.

Por motivos de seguridad no se permitirá el ingreso de elementos adicionales a los permitidos, tales como maletines, morrales, maletas, libros, hojas, cuadernos, así como ningún tipo de dispositivo electrónico como calculadoras, celulares, relojes inteligentes, tabletas, computadores, cámaras y similares.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar los celulares y dejar todos los elementos de su pertenencia debajo del tablero, teniendo en cuenta que la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, no se hará responsable de pérdidas o daños.

Antes de la jornada

- Planee llegar a la hora de citación a su sitio de aplicación (esta información podrá consultarla en la plataforma a partir del 27 de septiembre de 2024).
- Considere alternativas de desplazamiento, en caso de que se presenten situaciones inesperadas.
- Respete el orden de llegada, el distanciamiento físico y las filas que se establezcan para el ingreso.
- Atienda todas las instrucciones del personal del sitio de aplicación.
- Tenga a mano su documento de identidad e ingrese al sitio solo cuando el Personal de la ESAP le indique.

Durante la jornada

- Respete el orden de llegada y las filas que se establezcan para el ingreso.
- Tenga a mano su documento de identidad y verifíquelo en el listado de puerta que se encuentra colgado en la entrada del salón de aplicación
- Atienda todas las instrucciones y ubíquese en el lugar que el jefe de salón le indique.

- No intente acceder a aplicativos distintos al dispuesto para la prueba; los equipos registran toda la actividad realizada en el equipo durante la aplicación.
- De presentar inconvenientes con el computador infórmelo al jefe de salón.
- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos dentro del sitio de aplicación (computadores, tabletas, dispositivos inteligentes, etc.), por lo que deben permanecer apagados. Mientras responde la prueba, el jefe de salón pasará por su puesto para solicitarle que registre su huella dactilar y su firma en el formato de asistencia.
- Cuando termine de responder su prueba, permanezca sentado y levante la mano para que el jefe de salón se dirija a su puesto y verifique la finalización de la prueba.

5.5 Ingreso a la Plataforma FastTest y protocolo previo al inicio de la prueba

Una vez se encuentre ubicado en el equipo de cómputo asignado, recibirá instrucciones generales sobre el manejo del aplicativo mediante el cual responderá las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales. Simultáneamente, personal de la ESAP, le entregará el formato de validación de identidad, ingresará el código de acceso y verificará su identidad en el saludo inicial de la plataforma, posteriormente, recogerá el documento diligenciado, firmado y autenticado con su huella. Posterior a esto y por instrucción directa del jefe de salón, podrá iniciar la Prueba.

Protocolo de ingreso de código de acceso FastTest

1. Voltear el teclado del equipo
2. Entregar formato de Declaración de Validación al aspirante y solicitarle su lectura
3. Solicitar al aspirante girar 180° hasta quedar de espaldas a la pantalla del computador (ver ilustración)
4. Ingresar código de acceso (personal de la ESAP)
5. Voltar el teclado nuevamente
5. Verificar identidad del aspirante en la plataforma
6. Verificar datos, solicitar firma y tomar huella del aspirante en el Formato de Declaración de Validación de Identidad
7. Activación del código 7:45 a.m. – 8:00 a.m.
8. Hora de inicio de la prueba 8:00 a.m. y solamente cuando lo indique el jefe de salón.



A continuación, se muestra un resumen del manejo de la plataforma durante la aplicación de las pruebas:

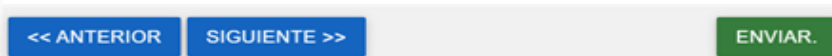
1. El aplicativo de pruebas se denomina FastTest by ASC. En el equipo de cómputo visualizará el siguiente portal:



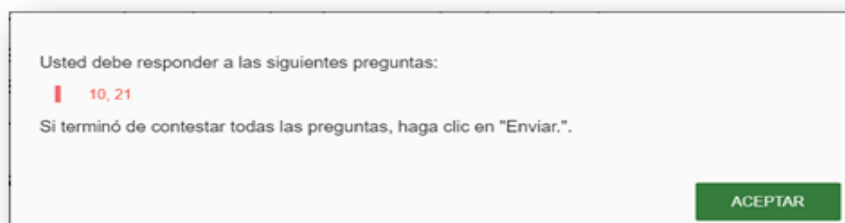
2. Una vez el aplicativo lo salude con su nombre, por ejemplo: "Hello, Fabian", se haya verificado su identidad y el jefe de salón lo indique, dé click en **"Click here to begin your test"** para **iniciar las pruebas**.

[Click here to begin your test](#)

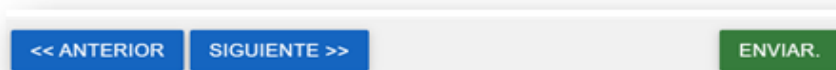
3. Para **navegar en la prueba** dé "click" en el botón **"SIGUIENTE>>"** o **"<<ANTERIOR"** ubicado en la parte inferior.
4. Al llegar al final de la prueba se habilitará el botón "Enviar" en la parte inferior derecha de la pantalla; Dé clic en "ENVIAR" para finalizar la prueba:



5. En caso de NO haber respondido uno o más ítems, le aparecerá el listado de ítems y el sistema le pedirá que los conteste. Dé clic en el botón “ACEPTAR” para ir automáticamente al primer ítem del listado.



6. Si le faltaba contestar un solo ítem, respóndalo y dé clic en “ENVIAR” para finalizar la prueba:



7. Para dar por terminada la prueba dé "click" en el botón verde "TERMINADO".



6. Exclusión del Concurso

De acuerdo con la reglamentación y los protocolos de confidencialidad y custodia de la información establecidos para la presentación de pruebas escritas, son motivo de exclusión:

- No presentar o no superar las pruebas de conocimientos que tienen carácter eliminatorio.
- Presentación de la prueba en tercera persona a favor del aspirante.
- Intento de fraude o fraude.
- Intento de apropiarse de material del examen.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
- Manipular en el sitio de aplicación celulares, calculadores, audífonos, relojes inteligentes o cualquier otro medio de comunicación; libros, anotaciones o cuadernos.
- Transgredir las disposiciones del concurso y de la aplicación de las pruebas.

En el caso de presentarse una de las situaciones previamente enunciadas, se levantará el acta respectiva en la cual se narran los hechos tanto por el aspirante como por el delegado de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.

7. Publicación de Resultados

La publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales se realizará el **17 de octubre de 2024**, a través de la plataforma del proceso de selección:
<https://concurso2.esap.edu.co/directores2024-2/>

8. Reclamaciones Frente a los Resultados

Los concursantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de las pruebas de conocimientos y competencias comportamentales publicados, en las fechas establecidas según cronograma de la Resolución No. SC- 1571 de 2024.

Para aquellos concursantes que soliciten el acceso al material de pruebas, se le citará a dicha jornada en las mismas condiciones de hora, tiempo y lugar de la aplicación de la prueba.

Una vez resueltas de fondo todas las reclamaciones, se realizará la publicación de la lista definitiva de resultados de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.

¡Éxito en su prueba!

DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-